Asunción, 5 de agosto de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE", ID N° 268.766".-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/0675/2014 de fecha 10 de julio de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***GLOBAL INGENIERIA de Nelson L. Benítez L. con RUC N° 447122-9***, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs.- 220.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE", ID N° 268.766",** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/778/2014

A : **COMITÉ DE EVALUACION.**

De : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**
Lic. Francisco Javier Torres, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candia, Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la LCO Nº 20/2014
"ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE"

Fecha : 4 de Agosto del 2014.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LCO Nº 20/2014 ***"ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE".***

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 2 de Julio del corriente. El detalle es el siguiente:

a) REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Materiales e insumos electricos, metalicos y no metalicos, plasticos, cauchos. Repuestos, herramientas, camaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	268.766
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 245.000.000**
CDP Nº 103/2014	Gs 245.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ITEM
PLAZO DEL CONTRATO	30 días.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

b) ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: Nº UMAS 169/2014 de fecha 15/04/14, por medio de la cual la Gerencia de Redes Asunción – Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario, solicita la adquisición de varillas para destranque de colectores, ramales, emisarios y registros cloacales.

- Comunicación Interna Ref.: Nº UAA 07/2014 de fecha 28/04/14, por medio de la cual la Gerencia Operativa de Regiones del Interior – Unidad de Mantenimiento de Redes y Alcantarillado Sanitario, solicita la adquisición de varillas de destranque para el mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de fecha 05/05/14 extendida para el presente llamado por valor de Gs.245.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones).

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 479/2014 fecha 06/05/14, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Gerencia de Redes Asunción – Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario, el PBC correspondiente a la LCO Nº 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE", para su verificación correspondiente.

- Comunicación Interna Ref.: Nº UMAS 224/2014 de fecha 27/05/14, por medio de la cual la Gerencia de Redes Asunción – Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario, remite el PBC de la LCO Nº 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE", con su correspondiente Vo. Bo.

- Comunicación Interna Ref.: Nº UOC 546/2014 de fecha 30/05/14, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Asesoría Jurídica el borrador del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LCO Nº 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE", para su verificación y dictamen correspondiente.

- Comunicación Interna Ref.: AJ Nº 925/2014 de fecha 09/06/14, por medio de la cual la Asesoría Jurídica expresa que analizado el borrador del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a la LCO Nº 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE", contempla los requisitos señalados en el artículo 20º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Por tanto, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones en el contenido del PBC, quedando a disposición de la Máxima Autoridad su aprobación correspondiente.

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 576/2014 de fecha 09/06/14, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Presidencia su estudio y aprobación resolución mediante del llamado a LCO Nº 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE".

Lic. Francisco Martínez
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

- Resolución Nº 463/2014 de fecha 10/06/2014, por medio de la cual el Presidente resuelve aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE".

- Nota de fecha 11/062014, por la cual se da cumplimiento al Articulo Nº 16 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Pública" y al Articulo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003, remitiendo para el efecto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todas las documentaciones relacionadas al llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE".

- ADDENDA Nº 01/2014 de fecha 24/06/2014, correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE", por la cual se modifican datos en la SECCION I y SECCION II.

- Documento Original del Acta Nº 060/2014 Presentación de Apertura de Ofertas de fecha 02/07/14, correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014 "ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE".

c) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de Julio del corriente, en la sede de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, se procedió al acto de apertura de ofertas según Acta Nº 060/2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Asesor de la UOC, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y el Lic. Ronald Grance y Sr. Antoliano Aquino por la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ***(ESSAP S.A.)***

En el presente acto se realizaron las siguientes observaciones:

- La firma NOOL S.R.L. presentó una carpeta original de su oferta, no así las copias como lo establece el numeral 21de la IAO del PBC.

- La firma FIERROS GUARANI presentó una carpeta original y una copia de su oferta, no así las copias como lo establece el numeral 21de la IAO del PBC.

d) FIRMAS INVITADAS

1. NOOL S.R.L.
2. IMPERPLAST INGENIERIA S.A.
3. EDGAR DAMIAN DAVALOS AYALA.
4. MARJOJO S.R.L.
5. MARCELO JOSE RAMIREZ G.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

e) FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS.

1. FIERROS GUARANI.
2. GLOBAL INGENIERIA S.R.L.
3. NOOL S.R.L.

f) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS

Nº	*Oferentes*	*Monto Total en Guaranies*
1	GLOBAL INGENIERIA S.R.L.	Gs 220.000.000
2	NOOL S.R.L.	Gs 225.500.000
3	FIERROS GUARANI	Gs 330.000.000

g) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustaron a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conforme al ***Artículo 60º - Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden*".

Asimismo, según el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, verificando la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en el PBC; ***dando cumplimiento los Oferentes con la documentación básica de carácter SUSTANCIAL.***

El detalle lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE":

SECCION VII - Anexos
Documentos de la Oferta

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GLOBAL INGENIERIA	NOOL S.R.L.	FIERROS GUARANI
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
(La garantía de mantenimiento de ofertas debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones del Oferente).	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos Legales - P. Fisicas.			
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (Constancia de Inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).	Cumple		Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escribania Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitacion. *	Cumple		NA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	Cumple		Cumple

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GLOBAL INGENIERIA	NOOL S.R.L.	FIERROS GUARANI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	Cumple		Cumple
Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Seccion VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple		No Cumple
Para los Fabricantes, declaracion jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple		No Cumple

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GLOBAL INGENIERIA	NOOL S.R.L.	FIERROS GUARANI
D) Documentos Legales - P. Jurídicas			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **		Cumple	

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GLOBAL INGENIERIA	NOOL S.R.L.	FIERROS GUARANI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.-		Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes		Cumple	

g.1) VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Seguidamente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema *"CUMPLE - NO CUMPLE"*; fueron analizados los documentos no sustanciales presentados por los oferentes en su carpeta de ofertas.

Los documentos *no sustanciales omitidos* por los oferentes en sus carpetas de ofertas, fueron requeridos según nota de fecha 10/10/2014 anexa al expediente; el resultado del análisis ya con las documentaciones proveídas por los oferentes, resumimos en la siguiente planilla de verificación detallada más abajo.

Hacemos la aclaración que a la firma FIERROS GUARANI no hemos solicitado documento alguno, teniendo en cuenta que la misma ha presentado en su carpeta de ofertas un documento que a simple vista carece de legalidad, nos referimos específicamente al documento de Autorización de Fabricante, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El oferente FIERROS GUARANI presenta la autorización de una empresa denominada FLASHBOX como vendedores de las Varillas para Destranque de la marca Max-Life fabricadas en los E.E.U.U.

Al respecto, ésta UOC verificó dicho documento y ha encontrado que la misma corresponde a una empresa dedicada al rubro de Casillas de Correos Internacionales, siendo su función principal el de recibir, controlar y clasificar los paquetes, mercaderías, etc., y enviarlos a sus correspondientes destinatarios.

Sobre lo expuesto precedentemente, ésta UOC recomienda al Comité de Evaluación, desestimar la oferta presentada por la firma FIERROS GUARANI, puesto que el hecho se enmarca en el 3cer. Párrafo del Artículo 26º - *EVALUACION DE LAS OFERTAS* de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que dice: "*...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, ***siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no pretenda confundir a los evaluadores...***" , las negritas son nuestras. *Asimismo, sugerimos al Comité de Evaluación informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre ésta irregularidad presentada en el llamado por la firma FIERROS GUARANI, a fin de tomar los recaudos pertinentes.*

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GLOBAL INGENIERIA	NOOL S.R.L.	FIERROS GUARANI
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III - SUMINISTROS REQUERIDOS.			
Formulario Nº 8. Planilla de Datos Garantizados. La omisión de cualquier dato expresamente solicitado será motivo de descalificación.	Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario Nº 11. Garantia de Bienes.	NA	NA	NA
Catalogos, Anexos Tecnicos, Folletos y Elementos Graficos de los bienes ofrecidos y otros textos complementarios.....	Cumple	Cumple	No Cumple
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en el caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Intrucciones a los Oferentes.			
Formulario Nº 9. Listado de Contratos y Complejidades Similares.	Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario Nº 10. Garantia de Cumplimiento de Contrato.	Cumple	Cumple	No Cumple

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GLOBAL INGENIERIA	NOOL S.R.L.	FIERROS GUARANI
I) Cualquier otro documento adicional requerido.			
Fotocopia autenticadas de los Balances Generales corespondiente a los ultimos 3 años 2001, 2012 y 2013.	Cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	Cumple	Cumple	No cumple

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.**

NA: No Aplica.

g.2) OBSERVACION NO SUSTANCIAL REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA

1. *La firma* ***NOOL S.R.L.*** *presentó una carpeta original de su oferta, no así las copias como lo establece el numeral 21de la IAO del PBC.*
   Aclaración: Sobre el particular, la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 03/07/2014, curso una nota a la referida firma, por medio de la cual se solicita la entrega de dichos documentos faltantes en salvaguarda del "Principio de Igualdad y Libre Competencia" establecido en el Articulo 4º PRINCIPIOS GENERALES de la

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Gandia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C
essap sa

Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el Articulo 42º FORMA Y FIRMAS DE LAS OFERTAS, del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03"; entregando lo requerido a la Convocante por parte de la firma NOOL S.R.L.

2. *La firma **FIERROS GUARANI** presentó una carpeta original y una copia de su oferta, no así las copias como lo establece el numeral 21de la IAO del PBC.*

Aclaración: Sobre el particular, la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 03/07/2014, curso una nota a la referida firma, por medio de la cual se solicita la entrega de dichos documentos faltantes en salvaguarda del "Principio de Igualdad y Libre Competencia" establecido en el Articulo 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el Articulo 42º FORMA Y FIRMAS DE LAS OFERTAS, del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03"; entregando lo requerido a la Convocante por parte de la firma FIERROS GUARANI.

h) CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Inc. (e) Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los ratios financieros de las ofertas presentadas en el llamado, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, conforme a las documentaciones (Balance General, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta) proveídas en su carpeta de ofertas; ***dando cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.*** El detalle es el siguiente:

GLOBAL INGENIERIA								
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2011**	**%**	**EJERCICIO 2012**	**%**	**EJERCICIO 2013**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	934.571.892	1.306,02	326.835.452	251,20	1.015.544.230	1.156,36	**615,97**
	Pasivo Corriente	715.590		1.301.072		878.223		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	715.590	0,00	1.301.072	0,00	878.223	0,00	**0,00**
	Activo Total	977.749.561		995.809.651		1.058.721.899		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	71.048.764	0,10	208.460.563	0,29	43.679.378	0,06	**0,17**
	Capital	720.771.324		720.771.324		720.771.324		

NOOL S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2011**	**%**	**EJERCICIO 2012**	**%**	**EJERCICIO 2013**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.210.635.381	4,88	1.470.011.521	3,96	1.480.351.088	4,03	**4,00**
	Pasivo Corriente	247.896.300		371.243.930		367.108.802		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	247.896.300	0,20	371.243.930	0,25	367.108.802	0,24	**0,25**
	Activo Total	1.247.927.289		1.498.471.756		1.502.558.907		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	103.994.206	0,20	119.426.988	0,23	6.797.269	0,01	**0,12**
	Capital	520.000.000		520.000.000		520.000.000		

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Referencias

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en el último ejercicio o en promedio, en los 2 últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en el último ejercicio o en promedio, en los 2 últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años. No deberá ser negativo, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

i) CUADRO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS S/PBC.

		GLOBAL INGENIERIA	NOOL S.R.L.	FIERROS GUARANI
CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
30102404-001	Varillas	220.000.000	225.500.000	330.000.000
	TOTAL GUARANIES	Gs 220.000.000	Gs 225.500.000	Gs 330.000.000
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS S/PBC 5%		11.000.000	11.275.000	16.500.000
VALOR DE POLIZA PRESENTADA POR EL OFERENTE		11.000.000	11.500.000	35.000.000
		Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

j) INFORME TECNICO

Por Comunicación Interna Ref.: UMAS-Nº 309/2014 de fecha 01/08/2014, la Gerencia de Redes – Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario eleva su análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014 *"ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE"*, según observamos en el siguiente informe:

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA – UMAS – N° 309/2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – 1 AGO. 2014

A : Gerencia de Redes
DE : Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario
EMISOR : Top. Néstor P. Roa Casco
MOTIVO : Licitación Varilla FECHA: 01/08/14.

En ampliación a la Nota UMAS/263/2014, de fecha 08/07/14; con respecto al concurso de ofertas N° 20/2014, informamos que las **muestras de varillas recibidas corresponden al tipo de artículo requerido y solicitado por esta Unidad.**

Las empresas Global Ingeniería S.R.L. y NOOL S.R.L., son las empresas que presentaron las muestras de la siguiente forma:

- Global Ingeniería S.R.L. – 1(una) varilla de un metro.
- NOOL S.R.L. – 1(una) varilla de un metro y una caja de 50 mts (Anexo Nota de entrega de la muestra).

Atentamente.

Top. Néstor P. Roa Casco
Unidad Alcantarillado Sanitario

essap
GERENCIA DE REDES ASUNCION

☐ Presidencia	☐ Gcia. de Redes A.M.
☐ Gcia. Administrativa	☑ Gcia. de Téc. y Desarr. Info.
☐ Gcia. Financiera	☐ Asesoría de U.O.C.
☐ Gcia. Técnica	☐ Asesoría de RR.HH.
☐ Gcia. Comercial	☐ Asesoría de Planeamiento y G.
☐ Gcia. de Regiones	☐ Asesoría Jurídica
☐ Gcia. de Operaciones	☐ Auditoría Interna
☐ Gcia. de A.N.C.	☐ Secretaría General

S/ SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES
Fecha: 01/08/14

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

I) CONCLUSIÓN

Que, en atención a lo expuesto en el Desarrollo de la Evaluación, como así también en el informe técnico elaborado por la Gerencia de Redes de Asunción – Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario, según Comunicación Interna Ref.: UMAS – Nº 309/2014 de fecha 01/08/2014, quien ha apoyado conjuntamente la tarea de evaluación del presente llamado, ésta Unidad considera oportuno traer a colación lo establecido en los artículos: ***ARTÍCULO 58º - CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que menciona lo siguiente: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas(...)"*; y el ***ARTÍCULO 63º - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que reza lo siguiente; *"Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. **2)** Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. y **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, en virtud a las disposiciones legales vigentes citadas, y teniendo en cuenta el informe técnico mencionado; *concluimos que las empresas que **CUMPLEN** con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado*, corresponden a las firmas ***GLOBAL INGENIERIA y NOOL S.R.L.***, siendo la oferta más conveniente ***GLOBAL INGENIERIA,*** por un importe total de ***Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones).***

Empresa: GLOBAL INGENIERIA									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario IVA INCLUIDO En Guaraníes	Precio Total IVA INCLUIDO En Guaraníes
1	300102404-001	Varillas	PANEXPORT	CHILE	Unid.	Mts.	Gs 2.750	Gs 80.000	Gs 220.000.000

Asimismo, cabe citar el **Artículo 27 - COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública..."*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Por último, se sugiere de un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante todo lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia G.
Unidad de Evaluación – UOC

Lic. Francisco Javier Torres.
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa